



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D: MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 2524

04 MAY 2012

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-47-16462/11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada NEXOITAL ADC / VITAMINA A (PALMITATO) - VITAMINA D (ERGOCALCIFEROL) - VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) (SOLUCION ORAL), Certificado N° 56.148.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

U,
Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT n° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT n° 6077/97.

U,
Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferida por los Decretos n° 1.490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D: MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 2524

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

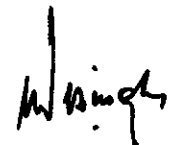
ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., para la especialidad medicinal denominada NEXOITAL ADC / VITAMINA A (PALMITATO) - VITAMINA D (ERGOCALCIFEROL) - VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO), (SOLUCION ORAL), el nuevo período de vida útil, el cual será de: VEINTICUATRO (24) MESES; Conservación: TEMPERATURA NO MAYOR A 25°C, PRESERVAR DE LA LUZ.

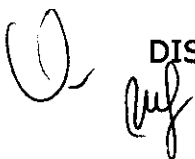
ARTICULO 2°.- Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte de la presente Disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 56.148, en los términos de la Disposición ANMAT n° 6077/97.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-16462/11-0

DISPOSICIÓN N° **2524**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizo mediante Disposición N°...**2...5...2...4**.....a los efectos de ser anexado al Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 56.148 de acuerdo con lo solicitado por LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. la modificación y/o rectificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades (REM) bajo:

- Nombre Comercial: NEXOVITAL ADC
- Nombre/s Genérico: VITAMINA A (PALMITATO) - VITAMINA D (ERGOCALCIFEROL) - VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)
- Forma farmacéutica: SOLUCION ORAL
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal: 1768/11
- Expediente trámite de autorización 1-47-5797/10-9

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
PERIODO DE VIDA UTIL	DIECIOCHO (18) MESES	VEINTICUATRO (24) MESES
FORMA DE CONSERVACION	TEMPERATURA NO MAYOR A 25°C, PRESERVAR DE LA LUZ	TEMPERATURA NO MAYOR A 25°C, PRESERVAR DE LA LUZ

5,



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

El presente solo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., Certificado de Autorización n° 56.148, en la Ciudad de Buenos Aires,04 MAY. 2012.....

Expediente N° 1-47-16462/11-0

DISPOSICIÓN (ANMAT) N° 2524

Dr. OTTO A. ORTIZ
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.